

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000770

RISTHIAN GONZALEZ NARANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 13 DIC 2013 13 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 5223-2013-DREC-UGA-APER-EP, 254-2013-DREC-UGA-APER-EP y 282-2013-OAIYE-DREC, de fechas 04 de octubre de 2013, 18 de octubre de 2013 y 04 de noviembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 3124, de fecha 24 de julio de 2013, con el cual rectifica el error material incurrido en los numerales 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46 del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 1745, de fecha 10 de mayo de 2012, en el extremo correspondiente al monto reconocido y datos personales, quedando subsistente en sus demás partes la referida resolución, la Resolución Directoral N° 4727, de fecha 18 de octubre de 2013, el cual rectifica por error material los numerales 24, 25, y 26, de la Resolución Directoral Regional N° 3124-13, de fecha 24 de julio de 2013, quedando subsistente los demás extremos, ambas resoluciones de la Dirección regional de Educación del Callao, comprendidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000770, de fecha 21 de diciembre de 2012, y el Informe N° 1102-2013-GRC, de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

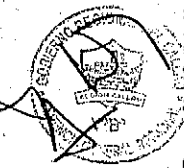
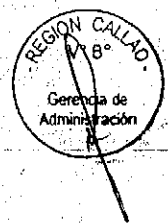
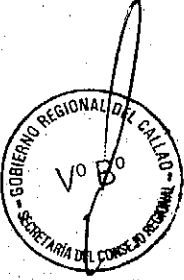
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y mas beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, asimismo mediante Ley N° 29702, se ha dispuesto en el Artículo Único, que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Verónica Rocío Castañeda Varela y otros, cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Primera Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 23 de fecha 15 de julio de 2010, que confirma la Sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 18 de



fecha 25 de enero de 2010, declarando fundada la demanda y nula la Resolución Gerencial
RISTHIAN QMARTELLA MANDE DEL 2007 del Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de marzo de 2007 y la
de la Oficina General de Administración del Directorial N° 003902 de fecha 29 de diciembre de 2006; ordenando abonar a favor
de los demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción
de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

13 DIC. 2013

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000770, de fecha 21 de diciembre de 2012,
se resolvió aprobar el monto pendiente pago a favor de la señora Verónica Rocío
Castañeda Varela y otros de la Dirección Regional de Educación del Callao, con sentencia
judicial firme, comprendido dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto
de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento del monto total señalado en el
"Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94" que forma parte de la resolución y que
además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su
remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Fianzas copia de
la resolución;

Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de
Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de
conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000770, de fecha 21 de diciembre de
2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94,
durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que
superan los 210 meses. Además, hacen mención que como cálculo referencial del beneficio,
éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el
anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N°
019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a
devolver los documentos para su revisión de la información consignada en ella para su
presentación conforme lo establecido en las normas legales citadas;

Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de marzo de 2013, la Oficina
de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao,
las observaciones efectuadas por la Oficina General de Planificación, Inversiones y
Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;

Los Oficios Nos. 5223-2013-DREC-UGA-APER-EP, 254-2013-DREC-UGA-APER-EP y 282-
2013-OAIYE-DREC, de fechas 04 de octubre de 2013, 18 de octubre de 2013 y 04 de
noviembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, la Dirección Regional de Educación
del Callao remite la Resolución Directoral Regional N° 3124, de fecha 24 de julio de 2013,
con el cual rectifica el error material incurrido en los numerales del Artículo 1° de la Resolución
Directoral Regional N° 1745, de fecha 10 de mayo de 2012, en el extremo correspondiente al
monto reconocido y datos personales, quedando subsistente en sus demás partes la referida
resolución, la Resolución Directoral N° 4727, de fecha 18 de octubre de 2013, el cual rectifica
por error material los numerales 24, 25, y 26, de la Resolución Directoral Regional N° 3124-13,
de fecha 24 de julio de 2013, quedando subsistente los demás extremos, y la documentación
que sustenta la nómina y formatos para el pago de los beneficios del D.U. N° 037-94 de los
señores Verónica Rocío Castañeda Varela y otros, comprendidos dentro de los alcances de la
bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento
efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de
Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional
N° 000770, de fecha 21 de diciembre de 2012;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Directoral Regional N° 3124, de
fecha 24 de julio de 2013, la Dirección Regional de Educación del Callao, aprueba el pago de la
bonificación dispuesta en el Decreto de Urgencia N° 037-94 de Mogollón Infante de García
Adelina, fallecida, a los herederos, previa presentación de la sucesión intestada y declaratoria
de herederos legales, por lo que se le excluye de la presente resolución;

Que, asimismo, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 1745, de fecha 10 de mayo
de 2012, de la Dirección Regional de Educación del Callao, el periodo de la deuda del cesante
Luis Ernesto Loayza Saldarriaga es del 01.07.1994 al 11.11.2008 y el monto del
reconocimiento del pago de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 al
cesante Pantaleón Sinforiano Huamani Polanco es S/. 29,636.52, en ambos casos se ha

incurrido en error en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000770, de fecha 21 de diciembre de 2012, al consignarse al primero al 30.11.2008 y al segundo de los mencionados el monto de S/ 31,119.20, por lo que es necesario su corrección;

CRISTIAN DOMINGUEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

13 DIC. 2013

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000770, de fecha 21 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de las señoras Verónica Rocío Castañeda Varela y Francisca Domínguez Vega; al 31 de julio de 2011, a favor de los señores María Luz Calmet Pimentel, Mónica Alexandra Salas Grados, Clarisa Torres Cuycapusa, Alicia Julia Quispe de Condori, Alejandrina Fernández Vda. de Espino, Guadalupe Cristina Saldivar Torres, Julio César Estrada Liñán, Rosa Irene Vásquez Ibarra, Noé Alejandro Loayza Tineo, Eduardo Martín Vásquez Escobar, Luz Pilar Espino Fernández de Quispe, Bartola Gonzáles Gonzáles de Gonzáles, María Elena Vega Secaira, Genara Rosillo Olivós, Julia Olinda Córdova de Yangua, Pantaleón Sinforiano Huamani Polanco, María Guillermina Centeno Aguilar, Martha Virginia Castillo Nolasco, Clara Alejandrina Espino Fernández, Maritza María Moyano de Cañola, Elizabeth Janet Alburqueque Ordínola, Emma Karin Cañola Moyano, Rómulo Meregildo Reyes, Consuelo Nancy Urbina de Gómez, Serapio Choquehuanca Arivilca, Valentín Usucachi Huamán, Irma Máxima Chiroque Guardamino, Milagro Fanny Rojas Mogollón, Beatriz Elena Rojas Sánchez y Yolanda Rosario Arroyo Achicahualla; al 28 de febrero de 2011 a favor de la señora María del Pilar Vélez Fernández; al 31 de marzo de 2009 a favor de los señores Primitiva Margarita Abarca Huarcaya Vda. de Rodríguez, Paulina Eugenia Villafranca Suárez, Ceferino Huaríngala Alarcón, Ambrosia Altamirano Altamirano, Amador Ramos Fuentes, Vilma Soledad Nerio Niquen, María Elena Sánchez Sare y Javier Torres Antón; al 28 de febrero de 2009 a favor de la señora Noemí Elizabeth Fernández More; al 11 de noviembre de 2008 a favor del señor Luis Ernesto Loayza Saldarriaga; al 31 de marzo de 2008 a favor del señor Andrés Laudelino Díaz Arroyo; y al 31 de agosto de 2001 a favor del señor Pablo Ramón Chumpitaz de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	VERONICA ROCIO CASTAÑEDA VARELA	ACTIVO	S/ 28,895.24
2	FRANCISCA DOMINGUEZ VEGA	ACTIVO	31,938.70

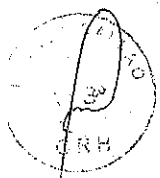
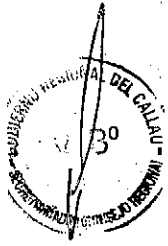
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.07.2011
3	MARIA LUZ CALMET PIMENTEL	ACTIVO	S/ 29,636.52
4	MONICA ALEXANDRA SALAS GRADOS	ACTIVO	29,636.52



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR FERNANDEZ SUAREZ
 de la
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013



5	CLARISA TORRES CUYCAPUSA	ACTIVO	25,191.64
6	OMAR FERNANDEZ SUAREZ DE CONDORI	ACTIVO	31,119.20
7	ANERINA FERNANDEZ VDA. DE ESPINO	ACTIVO	32,600.40
8	GUADALUPE CRISTINA SALDIVAR TORRES	ACTIVO	29,137.05
9	JULIO CESAR ESTRADA LIÑAN	ACTIVO	17,606.83
10	ROSA IRENE VASQUEZ IBARRA	ACTIVO	15,908.33
11	NOE ALEJANDRO LOAYZA TINEO	ACTIVO	31,108.27
12	EDUARDO MARTIN VASQUEZ ESCOBAR	ACTIVO	27,875.17
13	LUZ PILAR ESPINO FERNANDEZ DE QUISPE	ACTIVO	12,140.22
14	BARTOLA GONZALES GONZALES DE GONZALES	ACTIVO	29,636.52
15	MARIA ELENA VEGA SECAIRA	ACTIVO	24,614.00
16	GENARA ROSILLO OLIVOS	ACTIVO	32,600.40
17	JULIA OLINDA CORDOVA DE YANGUA	ACTIVO	26,666.64
18	PANTALEON SINFORIANO HUAMANI POLANCO	CESANTE	29,636.52
19	MARIA GUILLERMINA CENTENO AGUILAR	ACTIVO	29,550.10
20	MARTHA VIRGINIA CASTILLO NOLASCO	ACTIVO	32,562.84
21	CLARA ALEJANDRINA ESPINO FERNANDEZ	ACTIVO	20,337.26
22	MARITZA MARIA MOYANO DE CAÑOLA	ACTIVO	25,191.64
23	ELIZABETH JANET ALBURQUEQUE ORDINOLA	ACTIVO	29,173.45
24	EMMA KARIN CAÑOLA MOYANO	CESANTE	11,268.95
25	ROMULO MEREGILDO REYES	ACTIVO	32,600.40
26	CONSUELO NANCY URBINA DE GOMEZ	ACTIVO	29,636.52
27	SERAPIO CHOQUEHUANCA ARIVILCA	ACTIVO	19,551.39
28	VALENTIN USUCACHI HUAMAN	ACTIVO	19,551.39
29	IRMA MAXIMA CHIROQUE GUARDAMINO	ACTIVO	30,695.86
30	MILAGRO FANNY ROJAS MOGOLLON	ACTIVO	20,927.28
31	BEATRIZ ELENA ROJAS SANCHEZ	ACTIVO	29,536.52
32	YOLANDA ROSARIO ARROYO ACHICAHUALA	ACTIVO	25,191.64

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2011
33	MARIA DEL PILAR VELEZ FERNANDEZ	CESANTE	S/ 30,299.70

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2009
34	PRIMITIVA MARGARITA ABARCA HUARCAYA VDA. DE RODRIGUEZ	ACTIVO	S/ 27,792.80
35	PAULINA EUGENIA VILAFRANCA SUAREZ	ACTIVO	25,109.91
36	CEFERINO HUARINGA ALARCON	ACTIVO	26,530.00
37	AMBROSIA ALTAMIRANO ALTAMIRANO	ACTIVO	19,557.08
38	AMADOR RAMOS FUENTES	ACTIVO	26,438.61
39	VILMA SOLEDAD NERIO NIQUEN	ACTIVO	26,530.00
40	MARIA ELENA SANCHEZ SARE	ACTIVO	25,266.40
41	JAVIER TORRES ANTON	ACTIVO	21,476.60

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2009
42	NOEMI ELIZABETH FERNANDEZ MORE	CESANTE	S/ 27,621.10



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO
43	LUIS ERNESTO LOAYZA SALDARRIAGA	CESANTE	SI. 25,714.08
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2008
44	ANDRES LAUDELINO DIAZ ARROYO	CESANTE	SI/ 19,884.44
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.08.2001
45	PABLO RAMON CHUMPITAZ	ACTIVO	SI/ 10,413.52
TOTAL			SI. 1'154,357.65


13 DIC. 2013

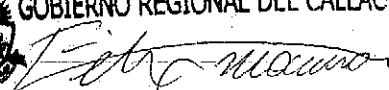
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

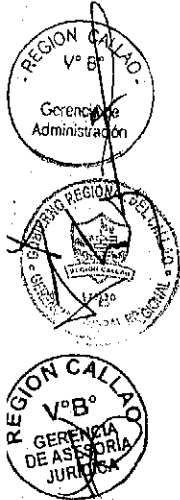
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000770, de fecha 21 de diciembre de 2012.

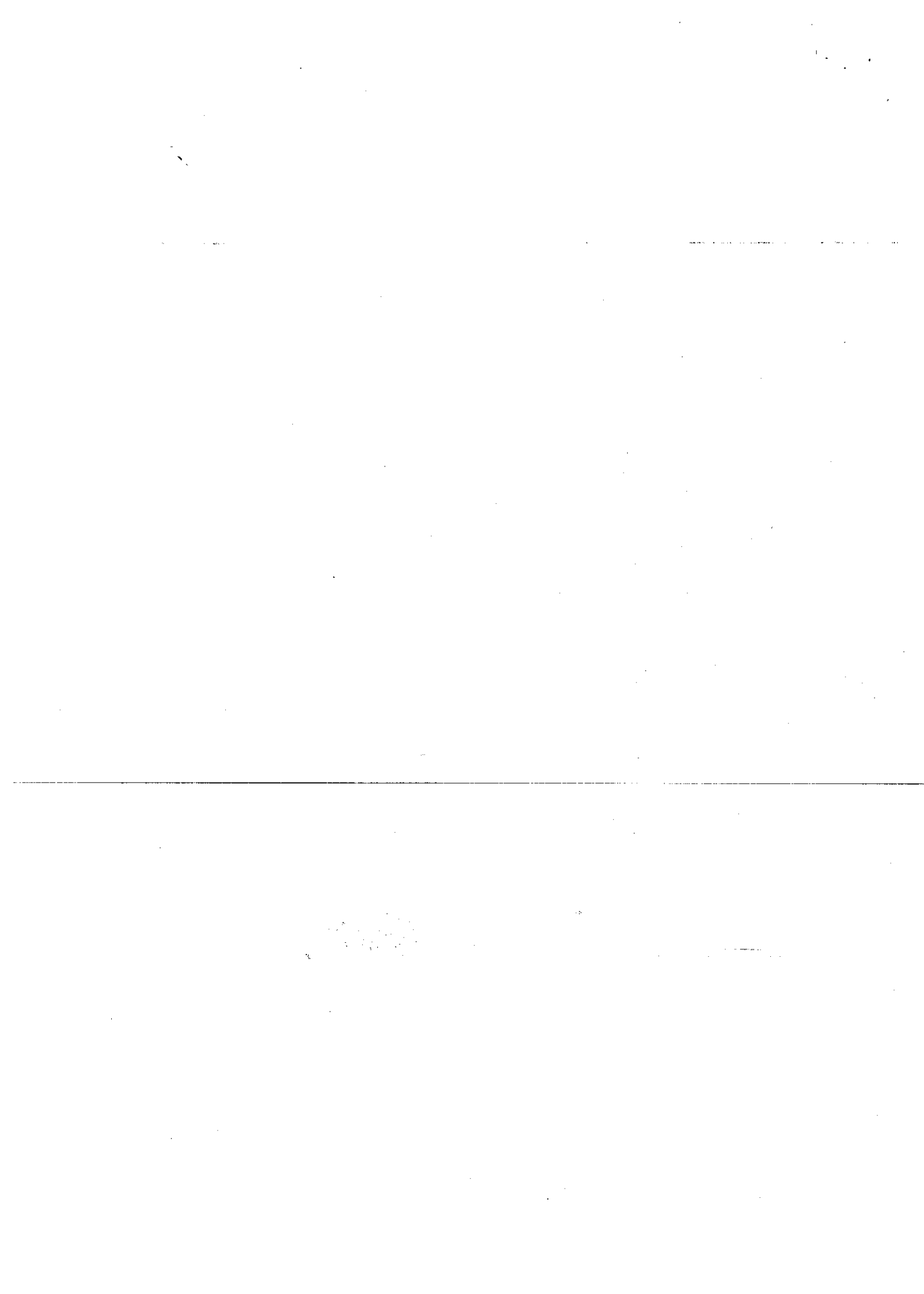
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE



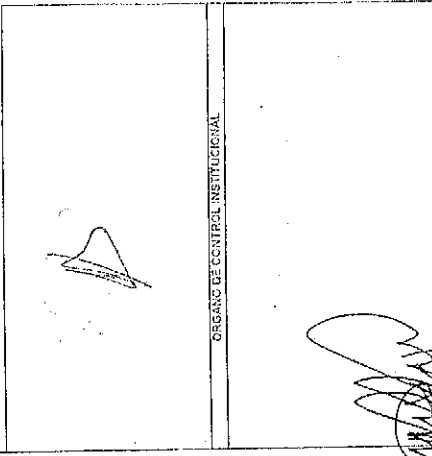


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ejec.	Tipo Dcto.	Kun. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Pasos Reconoc. de unidad	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (S/)	Monto amontado por Pliego (S/)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (e)(f)(g)(h)	CARGAS ESCUELAS Y DECRETOS				Monto de C. REFERENCIAL
																					ESSALUD	DNP	AFP	Documentos Judiciales	
1	1211	1	06764365	CASTAÑEDA	VARELA	VERONICA FRODIO	B.Nación	409873258	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	S.T.D	031612008-0-0701-JUR	1745	10/05/2012	210	28.895,24	-	28.895,24	3.900,86	-	-	5.401,43	12.483
2	1211	1	25452512	DOMINGUEZ	VEGA	FRANCISCA	B.Nación	4098710673	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.A.	031612008-0-0701-JUR	3124	10/05/2012	210	31.938,70	-	31.938,70	2.874,48	-	-	2.874,48	16.951

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
2. En caso que se tuviera otras Cargas (Judicial), No incluir Reintegraciones por 5ª Categoría - Impulsio a la Parla.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Transmisora de pasaje efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad destinara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad, si no se considerase en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

Elizabeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (IRENEC, Módulo MCPP-SNP Banco)

Ketty Eugenia Felipa Encargada del D.U.037
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U.037



Rosa Cobas
Dr. LUIS CARLOS ROSA COBAS
 Jefe de Oficina de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Ricardo Sánchez
Dr. RICARDO SANCHEZ
 Jefe de Oficina de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ricardo Sánchez
RICARDO SANCHEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

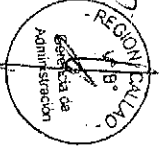
13 DIC. 2013



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAH HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013



ELIZABETH MEJIA BARRERECHEA
Responsable de las validaciones
Artículo 2° RENIEC, MODULO MOPP-SMP (Banco)

Kenny Edell Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



LUIS CARLOS DE ROSA CORREA
141.445.463 de Personal



Director Regional de Educación del Callao

Oficina Regional de Educación del Callao

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U. 037-94

N°	Sexo	Nombre	Apellido	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Fecha de Expedición	N° Expedición	N° Folio de Expedición	Fecha de Emisión	Costo de Expedición	Costo de Expedición por el Estado	Costo de Expedición por el Empleador	Costo de Expedición por el Empleador (Mensual)	Costo de Expedición por el Empleador (Anual)	Costo de Expedición por el Empleador (Total)
1	M	25513527	CAJALLET	PIÑENTEL	MARIA LUZ	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
2	M	25511527	SALAS	GRADOS	ILEENADORA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
3	M	25517527	TORRES	CIVICAPASA	CARINA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
4	M	25514527	QUISPE	DE CHORDON	ALBA JULIA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
5	M	25517527	FERNANDEZ	VDA. DE ESPINO	ALEJANDRINA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
6	M	25512527	SALDIVAR	TORRES	GUADALUPE	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
7	M	25512527	ESTRADA	LUNA	CRISTINA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
8	M	25517527	VASQUEZ	IBARRA	ROSALBA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
9	M	25516527	LOAYZA	TIEMPO	ALEJANDRO	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
10	M	25514527	VASQUEZ	ESCOBAR	EDUARDO	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
11	M	25514527	ESPINO	FERNANDEZ DE	LUIS PILAR	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
12	M	25471527	GOZVALES	GOZVALES DE	LUIS PILAR	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
13	M	25471527	VEGA	SECARRA	MARTA ELENA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
14	M	25431451	RODILLO	OLIVOS	GENARA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
15	M	25452527	CONDOYA	DE VANDUA	JULIA OLINDA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
16	M	25452527	MUMAMANI	POLANCO	FRANCISCO	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
17	M	25432227	CENTENO	AGUIAR	MARTA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
18	M	25432227	CASTILLO	NOGALAS	YVONNA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
19	M	25432227	ESPINO	FERNANDEZ	YVONNA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
20	M	25432227	MOYANO	DE CANDIA	MARITZA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
21	M	25572412	ALBUQUERQUE	ORINDA	ELIZABETH	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
22	M	2571112	CAROLA	MOYANO	EMMA KARIN	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
23	M	25416625	MERCULLO	REYES	RODOLFO	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
24	M	25544073	URBINA	DE COMEZ	CONSUETO	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
25	M	10093328	CHOCORUANC	ARIVACA	SERAFINO	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
26	M	25554566	USUCOCHI	HUAMAN	VALENTIN	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
27	M	25550322	CHIROQUE	GUARDAPINO	IRMA MARINA	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
28	M	25738465	ROYAS	MOJOLLO	JULIA GREGO	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
29	M	25742825	ROYAS	SAHONCE	SEBASTIAN	M	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52
30	M	25442825	RESUYO	ACHICHAJALA	YOLANDA ROSARIO	F	17/45	10/05/2012	03161-2008-0-0701-JR-CI-02	3124	24/07/2013	205	29,536.52	-	29,536.52	29,536.52	29,536.52

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

V. B.

OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO

Director Regional de Educación del Callao

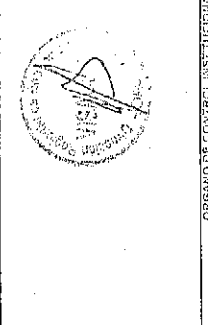
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sic. Ejec. Odo.	Nm. Odo.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Región Laboral	Cómp. Laboral Actual	Cargo Ocup.	Cargos Judic. Lit.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. de otorg.	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (e)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente por Pliego (c)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otros Cargos (f)	Total	Monto Interés al 31/12/2011 (REFERENCIAL)
1	1211	1	25518893	VELEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.A.	03161-2008-C-4701-JR-CH02	1745 3124	1006/2012 24/07/2013	260	30,299.70	30,299.70	30,299.70	2,726.97					2,726.97	14,890.57

V B

SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
En caso que se tuviera otras Cargas (Retallar). No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta

2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.

3. La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

[Signature]
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
Responsable de las validaciones
Artículo 2º (RENEC, Módulo MCPP-SNP/Banco)

[Signature]
Ketty Edelli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



[Signature]
Lic. Victor Hugo Meléndez Carhuas
Jefe (e) de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao



[Signature]
Dr. Luis Carlos La Rosa Ojeda
Jefe del Área de Planeación
Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013

Elaborado por:

ELIZABETH MEDINA BARRNECHEA
 Responsable de las Validaciones
 Artículo 2º (RENIEC, Módulo NICP-SNP, Banco)

Ketty Eugenio Felippa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Director Regional de Educación del Callao



Dr. Alejandro Soto Quintanilla Velazquez
 Jefe del Área de Gestión Administrativa
 Director Regional de Educación del Callao

Dirección Regional de Educación del Callao

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94.

Nº	Sexo	Tipo	Nº de	Apellido	Apellido	Nombre	Barrio	Número	Tipo	Régimen	Condición	Grupo	Categoría	Nº Expediente	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Económico por Pilego (a)	Monto Amortizado por el Pilego (b)	Monto Pendiente (c) (d) (e) (f)	ESSALUD	ONP	AFP	Desuentos Judiciales	Otras Cargas (g)	Total	Observaciones
1	M	1211	08572858	ABARCA	PRIMITIVA	S. Nación	4098735794	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	03161-2008-0-0701-JR	1745	1005/2012	177	27.792,80	-	27.792,80	2.501,35	-	-	-	-	2.501,35	14.1	
2	M	1211	25740351	VILLAFRANCA	MARGARITA	S. Nación	4098735897	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	03161-2008-0-0701-JR	3124	2407/2012	177	25.709,31	-	25.709,31	2.289,69	-	-	-	-	2.289,69	11.5	
3	M	1211	06022050	HUARINGA	SUAREZ	S. Nación	4098735727	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	03161-2008-0-0701-JR	3124	2407/2012	177	26.530,00	-	26.530,00	2.387,70	-	-	-	-	2.387,70	16.3	
4	M	1211	25811551	ALTAMIRANO	ALARCÓN	S. Nación	4098735747	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	03161-2008-0-0701-JR	1745	1005/2012	182	19.587,08	-	19.587,08	1.760,14	-	-	-	-	1.760,14	12.2	
5	M	1211	25437493	RAMOS	FUENTES	S. Nación	4098735749	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	03161-2008-0-0701-JR	3124	2407/2012	177	26.530,00	-	26.530,00	2.387,70	-	-	-	-	2.387,70	13.4	
6	M	1211	25896953	NERIO	MIGUEL	S. Nación	4098735976	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	03161-2008-0-0701-JR	1745	1005/2012	177	25.265,40	-	25.265,40	2.273,95	-	-	-	-	2.273,95	12.4	
7	M	1211	25609508	SANCHEZ	SARTE	S. Nación	4098735976	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.F	03161-2008-0-0701-JR	3124	2407/2012	177	21.476,60	-	21.476,60	1.932,89	-	-	-	-	1.932,89	10.30	
8	M	1211	25571995	TORRES	ANTON	S. Nación	4098732272	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.F	03161-2008-0-0701-JR	3124	2407/2012	177	21.476,60	-	21.476,60	1.932,89	-	-	-	-	1.932,89	10.30	

ORGANO DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO				GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Interés										
N°	Sec. Ejec. Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Cuadros Laborales Actuales	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (S/)	Monto amonizado por el Pliego (S/)	Monto Beneficiario (S/)	ESSALUD	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (S/)	Total	Referencia	Monto Interés
1	1211	1	25527325	FERNANDEZ	MICRE	INGRAM	ELIZABETH	Administrativo	DL 276	Cesante	Técnico	S.T.A.	03167-2003-0-0701-JR-CL-02	1745 3124	10/05/2012 24/07/2013	176	27.621,10	27.621,10	27.621,10	2.485,99				2.485,99	13.961,42	

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).

2. En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Resoluciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.

3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.

4. La Unidad Transitoria de pagos efectúa el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es: "intereses" y no debe considerarse en la Resolución del Tuitel de la Entidad.

5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 068-2008-ET.

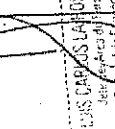
Elaborado por:

Elizbeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENEEC, Módulo MOPP-SNP-Banco)

Ketty Eugenio Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037

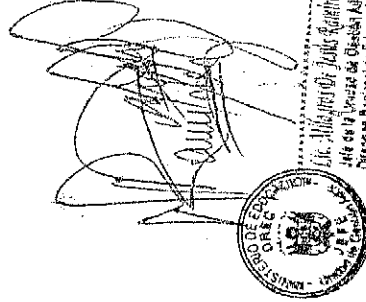


Luis Carlos La Rosa Dobos
LUIS CARLOS LA ROSA DOBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de TRÁMITE BUCROCRÁTICO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



13 DIC. 2013

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

N°	Sec. Tipo Efic. Dpto.	Mun. Dpto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Grupos Actual	Grupo Ocup. Auxiliar	Carg. S.A.A.	N° Expediente Judicial	N° Retenc. de deuda	Fecha de Retenc.	Cant. Meses	Monto Retenc. por Pago (S/)	Monto Amortizado por el Pago (S/)	Monto pendiente al 31/12/2013 (S/)										
1	1211	1	26573023	LOAYZA	SALDARRIAGA	LUIS ERNESTO	Banvivi	4693754582	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.A.	0316120080070149 CI02	1725	16/05/2012	173	25.714,08		25.714,08									
																			ESCALUD	OMP	AFP	Derechos Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	2.314,27				2.314,27

ORGANOS REGULADORES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- NOTAS:
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
 - En caso que se hubiera otras Cargas (deudas), no incluir Retenciones por 3ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 - Presencia información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 - La Unidad Transmite los pagos aludados al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses en referencia y no datos consignados en la Resolución del Titular de la Entidad.
 - La información figurante tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Falso la veracidad de la misma, de conformidad con los Decretos Supremos Nros. 17 y 008-2009-SE.

Elaborado por:

[Signature]
ELIZABETH MEDINA BARRENECHETA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7° (RENEC, Medulo MCPP, SNE, Banco)

[Signature]
Ketty Edell Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



[Signature]
DR. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS
 Área de Personal
 Director Regional de Educación del Callao



[Signature]
Luis Miguel José Amparo Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Director Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


[Signature]
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

sec.	Tip. Efic.	Món. Deco.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condici. Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Recon. de edad	Fecha de Resol.	Cent. Meses	Monto Reconoc. por Pliego S/1	Monto Amortizado por el Pliego S/1	Monto Pendiente al 31.03.2008 (P+H+R)	ESSALUD	ONP	APP	Discuientos Judiciales	Otras Cargas (*)	Totet	Monto IRVAF #13032003 (REFERENCIAL)
1	1211	1	25433990	DIÁZ	ARROYO	ANDRÉS LAUDELINO	4098731003	Administrativo	D. 276	Cesante	Auxiliar	S.A.E	0216-2008-0-0701-JP-CI02	1745 3124	19/05/2013	165	19.684.44	19.684.44	15.884.44	1.789.90					1.765.90	3745.82

V.B.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se hubiera otras Cargas Judiciales, No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos afectara el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

Elizabeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7° (RENEEC, Módulo MCPP-SUP, Banco)

Ketty Edeli Eugenio Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Victor Hugo Meléndez Carhuas
L.C. Victor Hugo Meléndez Carhuas
 Jefe (e) de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

Dr. Luis Carlos La Rosa Cobos
DR. LOIS CARLOS LA ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de ~~...~~ Archiv
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC. 2013

